



LA PLATA, 19 MAR 2025

VISTO, el Expediente Digital N° EX-2025-00023424- -MUNILAP-DGME#SAD por el cual tramita la aceptación de la renuncia de la agente Belén Margarita TRONCOZO; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente presentó la renuncia a su cargo de revista en la Planta Temporal Mensualizada, en el agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio, categoría 11, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 27 de febrero de 2025;

Que la renuncia es un derecho inherente a las personas que prestan servicios en las reparticiones públicas;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente gestión se fundamenta en lo establecido en el artículo 98 inciso b de la Ley N° 14.656;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

4

ARTÍCULO 1º: Aceptase, a partir del 27 de febrero de 2025, la renuncia presentada por la agente Belén Margarita TRONCOZO, DNI N° 37.771.945, Legajo N° 721.628, a su cargo de revista en la Planta Temporal Mensualizada, en el agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio, categoría 11, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección General de Guardia Urbana y Prevención, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

0679